

REPARTO - Decisión de validez del acuerdo No. 002 del 28 de febrero de 2021, expedido por el Concejo del Municipio de Chipatá, Santander.

Reparto Demandas Tribunal Administrativo - Santander

<demandastadmstd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/04/2021 13:54

Para: Laura Lucia Moreno Alvarez <lmorenoal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Escribiente G1 Despacho 02 Tribunal Administrativo Santander - Bucaramanga <escg1d02tadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos

Chipata(1).PDF; ACTA DEMANDA MUNIC. CHIPATA ACUER. 002-2021.pdf;

De: Sergio Andres Valderrama Ordoñez <svaldero@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 11:06

Para: Reparto Demandas Tribunal Administrativo - Santander <demandastadmstd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: interior@santander.gov.co <interior@santander.gov.co>

Asunto: RV: Decisión de validez del acuerdo No. 002 del 28 de febrero de 2021, expedido por el Concejo del Municipio de Chipatá, Santander.

SE AGRADECE CONFIRMAR RECIBIDO

De: Oficina Judicial - Seccional Bucaramanga <Ofjdsbuc@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co>

Enviado: domingo, 18 de abril de 2021 20:41

Para: Sergio Andres Valderrama Ordoñez <svaldero@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Decisión de validez del acuerdo No. 002 del 28 de febrero de 2021, expedido por el Concejo del Municipio de Chipatá, Santander.

De: interior <interior@santander.gov.co>

Enviado: jueves, 15 de abril de 2021 11:35

Para: gobierno@chipata-santander.gov.co <gobierno@chipata-santander.gov.co>; contactenos@chipata-santander.gov.co <contactenos@chipata-santander.gov.co>; personeria@chipata-santander.gov.co <personeria@chipata-santander.gov.co>; concejo@chipata-santander.gov.co <concejo@chipata-santander.gov.co>; Oficina Judicial - Seccional Bucaramanga <Ofjdsbuc@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co>; Ventanilla Tribunal Administrativo de Santander <ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Decisión de validez del acuerdo No. 002 del 28 de febrero de 2021, expedido por el Concejo del Municipio de Chipatá, Santander.

Bucaramanga, 15 Abril de 2021

Señor
PRESIDENTE HONORABLE TRIBUNAL
Sala Administrativa de Santander
Ciudad

REF.: Decisión de validez del acuerdo No. 002 del 28 de febrero de 2021, expedido por el Concejo del Municipio de Chipatá, Santander.

MAURICIO AGUILAR HURTADO, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.904.435 expedida en Bogotá, en calidad de Gobernador y Representante legal del Departamento de Santander, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1333 de 1986, en el artículo 118 y siguientes, remito el Acuerdo de la referencia para que esa corporación decida sobre su validez, por considerar que se expidió contraviniendo normas de carácter superior.

C.Copia: Alcaldía Municipio de Encino
Personería Municipio de Encino
Presidente Concejo Municipal de Encino

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario del Interior
Departamento de Santander



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo.

Cuidar el planeta es responsabilidad de todos

Sistema de Gestión Ambiental – Secretaría de Planeación

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.